Fecha de Elaboración: febrero de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		X		**Convenio**	
Número:	SGM-CD-202-2022	**de**		27 de Octubre de 2022	
MODALIDAD:	Contratación directa: Contrato de obra por calamidad pública				
Objeto del contrato: CONTRATO DE OBRAS DE ESTABILIZACION Y RECONSTRUCCION PARA LA ATENCION DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 394 DE 2022, PRORROGADA MEDIANTE EL DECRETO 840 DE 2022.					
Contratista	M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.				
NIT o C.C	901.126.277-3				
REPRESENTANTE LEGAL	ERNEY CASTAÑO GONZALEZ				
C.C.	15.438.736				
Plazo	Tres (3) meses y seis (6) días, contados a partir del 26 de septiembre de 2022, fecha en la que fue expedida la constancia escrita de la autorización impartida por el municipio de Itagüí al contratista para iniciar la ejecución de las actividades contractuales.				
Fecha de Inicio	26 de septiembre de 2022				
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022				
Prorroga Acta No. 1	Un (1) meses, a partir del 01 de enero hasta el 31 de enero de 2023 (ambos días incluidos).		**Fecha**	28/12/2022	
Prorroga Acta No. 2	Cinco (5) meses, a partir del 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2023 (ambos días incluidos).		**Fecha**	31/01/2023	
Valor Inicial	$ 3.150.000.000 incluido AU, (Tres mil ciento cincuenta millones de pesos m/l).				
Valor inicial en SMMLV	3.150 SMMLV				
Adición Acta No.	NO APLICA		**Fecha**	NO APLICA	
Valor total	NO APLICA				
Valor total en SMMLV	3.150 SMMLV				
Supervisor	Juan Esteban Duque Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias				

Interventor	
Razón social	Juan Manuel Suarez Osorio
Numero contrato	SGM-CD-203-2022
SUSPENSION N°	NO APLICA
REANUDACIÓN N°	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	X
Prorroga (ampliación plazo)	
Modificación a una clausula	-
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor que se solicita adicionar	$ 1.574.936.101
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	1.357,7 SMMLV
% que se solicita adicionar	49,99%
Total porcentaje % adicionado acumulado, incluyendo la presente adición	49,99%
Valor total más adición solicitada	$ 4.724.936.101
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	13.2.3.3.05.09.011.01-82

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA
Anexo	- Oficio de solicitud de Adición en valor - Certificado de Parafiscales Actualizado - Antecedentes Policía actualizados - Certificados de Contraloría y Procuraduría de la empresa y del Representante Legal actualizados - Certificado RNMC actualizado - Certificado de Existencia y representación actualizado

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
NO APLICA	NO APLICA

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El 19 de septiembre de 2022 se realizó reunión con el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, con el propósito de evaluar el informe presentado por el Cuerpo de Bomberos Voluntario de Itagüí sobre los casos atendidos el fin de semana del 17 al 18 de septiembre de 2022 en la Ciudad, especialmente en el sector de Villa Lía, sector La Carrilera y La María, las cuales deben intervenirse de manera inmediata a través de un nuevo contrato o con la ampliación de los existentes, así mismo solicitar a la Secretaría de Hacienda la creación de una cuenta independiente para el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo para poder acceder a ayudas del DAGRAN y la INGRDE por la emergencia invernal, solicitar a la Secretaría Jurídica la ampliación por 6 meses más de la Calamidad Pública, contemplada en el decreto 394 del 10 de mayo de 2022 y someter a aprobación las proposiciones presentadas. Tal y como consta en el acta de reunión No. 009 del 19 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes los cinco (5) puntos expuestos. Con fundamento en el concepto previo favorable del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio, el Alcalde municipal de Itagüí expidió el Decreto 840 del 12 de octubre de 2022 por medio del cual se prorroga la existencia de una situación de calamidad pública en la jurisdicción del Municipio y se adoptan otras disposiciones.

En consideración de lo anterior y existiendo para el Municipio de Itagüí el deber constitucional y legal de garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la atención oportuna de situaciones que puedan poner en peligro o causar daños a bienes jurídicos protegidos como la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas, la Entidad en cumplimiento de lo ordenado en el enciso cuarto del Articulo 41 de la Ley 80 de 1993 dejo constancia escrita de la autorización dada al contratista para ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción en el marco de lo declarado en el Decreto 394 del 10 de mayo de 2022, prorrogado por el Decreto 840 del 12 de octubre de 2022. Para determinar el alcance de las actividades de respuesta, de estabilización y reconstrucción que debían realizarse en las zonas declaradas en situación de calamidad pública, el 26 de septiembre de 2022 se realizó un recorrido conjunto en el que participaron la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, la Secretaría de Infraestructura, el Contratista y la Interventoría. Esta actividad permitió la identificación y reconocimiento de los puntos críticos para iniciar su intervención. De acuerdo con

el recorrido se afectaron, entre otros, los siguientes sitios: - Barrió Yarumito sector La Carrilera. – La Cárcel de Yarumito. – Quebrada La Linda al lado de las Urbanizaciones Altos de las Flores y Torres de Barcelona. – Quebrada La Justa en inmediaciones de la empresa FINCA. – Vía Vereda La María. – Quebrada La Muñoz entrada a la Urbanización Poblado del Sur. – Barrió Fátima sector Barrio Hundido. Para la ejecución del contrato de obra se designó a la empresa M3 GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con NIT. 901.126.277-3, persona jurídica quien cuenta con experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar, tal y como consta en los certificados de experiencia aportados y que reposan en la carpeta del contrato. Es por estas razones que la Secretaría de Gobierno, como dependencia encargada de velar por el orden público en el Municipio de Itagüí a través de la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias y el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias del Municipio de Itagüí, en aras de conjurar la calamidad presentada y de proteger la vida, integridad y bienes de las personas afectadas, adelanto el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa.

Las condiciones de la temporada invernal no mejoran, la ola invernal que afronta el país ha sido una de las de mayor intensidad en los últimos años y ha sido de tal magnitud que el fenómeno de la Niña ha perdurado por todo el año sin periodos de tregua y/o verano; en este sentido, y en especial para este contrato se estimó un periodo de ejecución entre octubre, noviembre y diciembre, periodo en el que termina normalmente la época de invierno y empieza el verano, pero, tal condición no se dio y se continua aún en invierno.

Así las cosas, esta variable no se puede controlar o mitigar y seguirá afectando el avance de las obras.

Así mismo, recalcando la tipología del contrato, el cual se desarrolla al 100% sobre áreas descubiertas, taludes, quebradas, etc., el invierno y sus episodios de lluvia siguen generando dificultades que afectan los rendimientos constructivos y, en forma más desafortunada, generan reprocesos, como, por ejemplo:

En el frente de ejecución LA CARRILERA hemos tenido derrumbes o desplazamientos de masa de tierra de los taludes al menos una vez por semana que implica reproceso y/o limpieza ardua para ejecutar actividades de solados, losa o gaviones.

• En el frente del sector FATIMA (Barrio Hundido), la crecientes de la Quebrada La Tablaza han dañado en tres oportunidades el avance de las labores realizadas durante más de un mes de ejecución directa, como son: Preparación del lecho de la quebrada, excavación y demolición de roca, construcción de jarillones,

PUNTO
Vereda Los Gómez Sector Los Yepes
Vereda los Gómez sector Caminito
Vereda Porvenir cerca a Villa Nova
Vereda Los Gómez Sector La Cañada
Vereda Los Gómez Sector Los Florianos
Vereda Los Gómez sector los Sánchez
vereda Ajizal al costado izquierdo de los tanques de EPM
Vereda la María, vereda Los Gómez Sector Las Colas al sector El Plan
Vereda Los Gómez Sector La Cañada
Sector Altos de Suramérica - Talud
Barrio Hundido – Sector El progreso

En resumen, todas estas afectaciones en cada uno de los frentes de trabajo ocasionan la disminución drástica en los rendimientos de obra, y por supuesto motivan la solicitud de ampliación de plazo contractual, teniendo en cuenta por demás la atención a estas nuevas emergencias presentadas.

En términos financieros, el presupuesto de la obra también se ve afectado por las dificultades que genera la ola invernal fuerte y constante, se altera el alcance de las actividades en cada frente, nos obliga a adaptar nuevas condiciones de ejecución, es decir, aunque tenemos proyectadas y concertadas las actividades que se deben realizar cada frente, una vez iniciamos la ejecución encontramos necesidades nuevas y prioritarias que nos obligan a cambiar el alcance de las obras y/o priorizar ejecución.

Considerando los argumentos anteriormente expuestos, se requiere adicionar en valor la suma de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS M/L ($1.574.936.101) AU INCLUIDO.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Póliza de Cumplimiento Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
N° de Póliza	65-44-101216346 anexo 0 del 28 de octubre de 2022 65-40-101067776 anexo 0 del 28 de octubre de 2022
Adición	NO APLICA

conformación de terrazas para vaciado de losas y muros del canal, colocación del acero para losa y muros, entre otros, en otro aspecto no directo a la obra, las crecientes de la quebrada vienen afectando viviendas aledañas, taludes adyacentes y otros sectores de la misma aguas abajo que implica realizar actividades de contingencia que no se tenían contempladas en el alcance inicial del contrato.

• En las crecientes, también es arrastrado un volumen importante de basuras que quedan atrapadas y enredadas en las parrillas de acero de refuerzo del canal, el retiro de dichos elementos es arduo y demorado.

• La última creciente de la quebrada, el pasado 17 de enero de 2023, modificó totalmente el lecho artificial de la quebrada conformado mecánicamente, que se había dejado libre de rocas de mayor tamaño y con una sección definida, dejándolo como un lecho natural, con sección irregular y rocas de gran tamaño depositadas de manera natural.

• En el frente de la vereda LA MARÍA, las crecientes de la quebrada también nos han generado reprocesos por daño de actividades como la preparación de terreno para vaciado de losas, colocación de acero y construcción de gaviones.

• En el frente del PUENTE DE INGRESO A LA UNIDAD RESIDENCIAL POBLADOS DEL SUR, las crecientes de la quebrada La Muñoz provocaron perdida de la construcción de jarillones y ducto en canecas para conducción de las aguas.

Todas las implicaciones generadas por las crecientes han estado debidamente documentadas y referenciadas en los comités de obra e informes de interventoría en tiempo real, a fin de contar con una trazabilidad actualizada y de implicación diaria en estos trabajos; de igual manera se tiene registro fílmico y fotográfico de todas las afectaciones generadas por las crecientes suscitadas entre diciembre y la fecha.

De igual forma, recibimos de parte la administración Municipal a través de la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, informe de nueva visita, realizada el día 17 de enero, tras el último suceso de lluvias ampliamente conocido en el Área Metropolitana, donde se evidencian grandes afectaciones en diferentes puntos del Municipio, solicitándonos cuantificar y proyectar en la presente solicitud de recursos, a saber:

Prorroga	Cinco (5) meses
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Ampliación de vigencias	Igual a la prórroga que se desea solicitar

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

LUCAS ALBERTO ESPINOSA TORO
Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias

Responsable:

JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA
Secretario de Gobierno

Proyecta:

JUAN ESTEBAN DUQUE MUÑOZ
Profesional Universitario
Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
SUPERVISOR

Revisión jurídica:

LINA MARIA CARDONA VELÁSQUEZ
Profesional Universitaria
Secretaría Jurídica